



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 40/97 Letra C.

Ciudad de Puerto Iguazú, 26 de junio de 1997

ORDENANZA N° 28/97

VISTO:

Que nuestra Ciudad cuenta con un Cuartel de Bomberos Voluntarios;

CONSIDERANDO:

QUE el mismo lleva el nombre de uno de sus hombres, que en vida se ha destacado por su espíritu de solidaridad; y

QUE al bombero voluntario no lo anima otra cosa más que ofrecer, a veces, hasta su vida para mitigar el dolor de muchas personas en catástrofes, desastres meteorológicos accidentes de tránsito, etc.; y

QUE en honor a quién en innumerables oportunidades arriesgara su propia vida para salvar a un niño o un anciano, sin mirar ni el día, ni la hora; y

QUE honrar al vecino bombero y fundador del cuartel local, designando a la calle que permanentemente transitan los actuales bomberos voluntarios, no es más que mantener viva la imagen, el ejemplo y el recuerdo de un hombre que vivió para brindarse a los demás.

POR ELLO

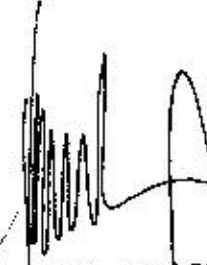
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

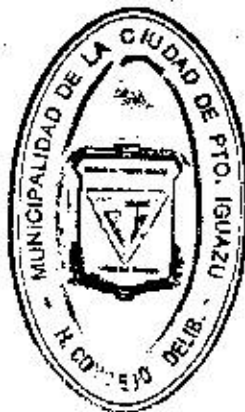
ORDENANZA

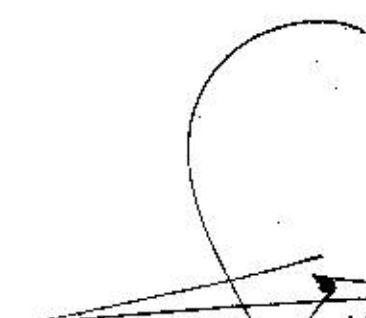
ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de Sub-Comandante Luis Hernando Bogado a la actual Calle Bosetti, desde su intersección con la Avenida Victoria Aguirre hasta la Calle Ing Correa Luna.

ARTICULO 2°: DEROGASE toda Disposición u Ordenanza que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e" Regístrese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.


SERGIO JOSÉ MARTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú




ANDRÉS SERGIO LICHOWSKI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Iguazú